



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 344 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 21 SEP 2021

VISTO:

La Carta n° 008-2021-ECNVSRL/GG/EGCE de fecha 23 de julio de 2021, Informe n° 3389-2021-GOB.REG.ANCASH-GRAD/SGABYSG de fecha 27 de julio de 2021, Memorandum n° 3333-2021-GRA/GRI de fecha 04 de julio de 2021, Informe Técnico n° 020-2021-GRA/GRAD-SGABYSG de fecha 27 de agosto de 2021, e Informe Legal n° 253-2021-GRA/GRAJ de fecha 02 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley n° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Ancash y la empresa CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L, suscribieron el Contrato n° 006-2021-GRA en fecha 21 de enero de 2021, para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico del caserío de Chucos del distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash"**, por un monto contractual de S/ 5'257,902.83 (Cinco millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos dos con 83/100 soles);

Que, mediante Carta n° 008-2021-ECNVSRL/GG/EGCE de fecha 23 de julio de 2021, el Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L, solicita a la Entidad el cambio y/o sustitución de personal clave acreditado como especialista en mecánica de fluidos, para lo cual adjunta documentos que acreditan la motivación de la sustitución, según los requisitos establecidos por el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe n° 3389-2021-GOB.REG.ANCASH-GRAD/SGABYSG de fecha 27 de julio de 2021, el Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura para informar que, visto el análisis, en función al numeral 190.3 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en condición de órgano encargado de las contrataciones concluye que el profesional propuesto cumple con los requisitos según los término de la referencia y las bases;

Que, a través del Memorandum n° 3333-2021-GRA/GRI de fecha 04 de julio de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Administración la Resolución Gerencial Regional n° 132-2021-GRA/GRI de fecha 03 de agosto de 2021, con el cual autoriza la sustitución del especialista en mecánica de fluidos, en el marco de la ejecución de la obra;



Que, mediante Informe Técnico n° 020-2021-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 27 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales concluye que, visto el análisis y la aprobación por parte del área usuaria y el consentimiento del órgano encargado de contrataciones de la Entidad, se remite dicha información a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal n° 253-2021-GRA/GRAJ de fecha 02 de setiembre de 2021, opina que resulta viable y amparable en derecho la modificación del contrato n° 06-2021-GRA para la contratación de la ejecución de la obra: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico del caserío de Chucos del distrito de Huantar, provincia de Huari, departamento de Ancash"**, en el extremo de cambio de personal clave – Especialista en Mecánica de Fluidos;

Que, atendiendo la solicitud del Gerente General de la empresa CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L, sobre el cambio de personal clave – Especialista en Mecánica de Fluidos para la ejecución de la obra en mención, el Gerente Regional de Infraestructura ha emitido la Resolución Gerencial Regional n° 132-2021-GRA/GRI de fecha 03 de agosto de 2021, autorizando la sustitución del Especialista en Mecánica de Fluidos, en el marco del contrato n° 06-2021-GRA, el Informe Técnico n° 020-2021-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 27 de agosto de 2021, en el cual la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales emite opinión favorable como órgano encargado de contrataciones de la Entidad; aunado a ello, se tiene el Informe Legal n° 253-2021-GRA/GRAJ de fecha 02 de setiembre de 2021, en el que opina que resulta viable y amparable en derecho la modificación del contrato n° 06-2021-GRA, en el extremo de cambio de personal clave – Especialista en Mecánica de Fluidos;

Que, al respecto el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo n° 344-2018-EF establece que:

190.3. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista.

Que, en ese orden el numeral 160.1 del artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

160.1. Las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34 de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) informe técnico legal que sustente i) La necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) Que no se cambien los elementos esenciales del objeto del contrato, iii) Que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la prestación de ofertas que no son imputables a las partes.

En el presente caso, la modificación que se pretende realizar al contrato n° 006-2021-GRA, respecto al cambio del Especialista en Mecánica de Fluidos, no altera el objeto y finalidad del contrato;

Estando a la normatividad invocada, los informes técnico y legal con opinión favorable, la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, la Resolución Ejecutiva Regional n° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 001-2021-GRA/GR de 04 de enero de 2021, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación al contrato n° 006-2021-GRA para la contratación de la ejecución de la obra: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico del caserío de Chucos del distrito de Huantar, provincia de Huari,**



departamento de Ancash", en el extremo de cambio de personal clave – Especialista en Mecánica de Fluidos, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, elabore el proyecto de ADENDA para la respectiva suscripción entre las partes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente resolución, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
[Signature]
Dr. Victor A. Sichez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



